CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNIC	IPALIDAD DE :					
ARICA		N° DE CERTIFICADO				
REGIÓN :	704					
DE ARICA Y PARINACOTA						
	7	1 9 0 CT 2021				
✓ URBANO	RURAL	ROL S.I.I				
		2161-25				
VISTOS:						
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898						
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) di arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente l	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.89	Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.					
D) El giro de ingreso municipal N° 6140700 de fecha 15	/10/2021 de pago de derech	nos municipales .				
RESUELVO:						
Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultánea existente con una superficie de						
	N° Lote N° 12					
ATTITUTE OF THE PARTY OF THE PA	RBANO de conformidad a					
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente	,					
2 Individualización del Interesado:						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.				
SIMON ANTONIO MOLINA AGUILA						
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.				
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competen	te (ver nota)					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	,	R.U.T.				
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.				
MILENKA BALAIC ROJAS	ARQUITECTA					
NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.						

ROSA DIMITSTEIN ARDITI **ARQUITECTA** DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: SIMON MOLINA AGUILA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	81,68	C-3	194.341	15.873.773
					0
		81,68			15.873.773
2 PRESUPUESTO TOTAL					
3		1,50%	REGULARIZACION	15.873.773	238.107
4		75,00%	DESCUENTO	178.580	178.580
	DERECHOS MUNICIPALES				59.527

Tiene permiso para **Regularizar un superficie de 81,68 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 1 piso.

Rol Sli N° : 2161-25

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 81,68m², consiste en:

1° Piso (76,88 m²): estar comedor cocina, 2 dormitorios, 2 baños.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 76,88 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 200 m² de superficie predial.

- 1º Piso (81,68 m²): estar comedor cocina, 2 dormitorios, 2 baños.
- Cuenta con 1 calzo de estcionamiento vehicular

El profesional competente que interviene en el proyecto esla Arquitecta Milenka Balaic Rojas

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

Kárdex: 26.729

RDA /PGO/chc.-

NOTA: De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la verocidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."